

THOMAS JEFFERSON, *Escritos políticos*, traducción de A. Escohotado y M. S. de Heredia, Tecnos, Madrid, 2014, 680 pp. ISBN: 978-84-309-5921-1.

De origen galés, Thomas Jefferson (Sadwell, Virginia, 1743-Monticello, Virginia, 1826) fue, después de George Washington y John Adams, el tercer presidente de los Estados Unidos entre 1801 y 1809. Su padre, Peter Jefferson, fue designado para trazar la línea de la frontera entre Virginia y Carolina del Sur y dibujó el primer mapa conocido de Virginia. En 1769, Jefferson ya era miembro de la asamblea legislativa “por elección del lugar donde vivo”, hasta la aparición de la censura de la Revolución en 1775: “En ese estamento hice un esfuerzo para conseguir la emancipación de los esclavos, que fue rechazado”, pues “bajo el gobierno real (de Inglaterra) nada liberal podía esperar éxito” (p. 5). Desde muy pronto, el “hábito” y la “desesperación”, supuestamente relacionados de una manera causal, fueron para Jefferson la causa o la razón de que la política debiera ser literalmente, precisamente en respuesta al hábito y a la desesperación, un trabajo de “reflexión” y “convicción”. Solo la convicción entendida como resultado de la reflexión —la referencia ulterior a la ética de la responsabilidad y la ética de la convicción de Max Weber puede ser aquí alentadoramente inevitable— serviría para configurar una antropología optimista dentro del núcleo más pesimista de la política como modelo de argumentación para el discurso republicano de Jefferson en general y del republicanismo en particular. En 1776, antes de ser constituidos los Estados Unidos de América, se propondría en la Cámara de Delegados la creación de un “dictador” investido del poder ejecutivo, judicial, civil y militar, “con derecho de vida y muerte sobre nuestras personas y propiedades” (p. 214). El nacimiento de la nación suponía, en efecto, un estado de excepción o emergencia. En 1781, afortunadamente la figura del dictador no fue ratificada por escasos votos. La transición de la aristocracia a la república, del antiguo sistema feudal a la democracia representativa, en deuda con Platón y con la *virtus* romana, le llevaría a Jefferson, pendiente del debate originario sobre la posibilidad de la monarquía limitada, a afirmar que la República, más allá de la misma idea de república, es “la primera y suprema ley” (p. 75). Así que el estado de excepción articula literalmente el estado de las cosas; en definitiva, fundamentalmente un estado dotado de estabilidad o, por así decirlo, de la estabilidad del estado, su actualización. Jefferson se aseguraría sobre todo, desde el principio, de llevar a cabo la derogación de las leyes sobre los mayorazgos, así como la abolición de la primogenitura y el reparto paritario de las herencias. Lo decisivo para Jefferson era, al cabo, lograr que el incumplimiento de la ley no socavara la república, sino

que, por el contrario, dotara estructuralmente a la república en sus propios fundamentos del derecho a la autodeterminación y al autogobierno a fin de que la república pudiera constituirse a sí misma, por encima del carácter místico de la representación política, como la aspiración legítima a formar gobierno, como la legitimidad de un gobierno frente al *status quo*. Si el mejor gobierno para Jefferson era el gobierno “más eficaz”, el gobierno más eficaz para Thoreau casi un siglo después —con el trasfondo de la desobediencia civil y el espíritu crítico sobre la fundación que caracterizaría el trascendentalismo americano desde Emerson hasta Stanley Cavell— era “el que menos gobierna”. Pero ni siquiera Thoreau llegó a ver la abolición de la esclavitud. Precisamente Jefferson distinguiría en la práctica entre aristocracia natural y aristocracia artificial: la primera tiene que ver con quienes son propensos, “por naturaleza”, a gobernar eficazmente, mientras que la segunda tiene que ver con quienes se autodenominan para el gobierno, “por vanidad”, en busca de un cargo vitalicio o hereditario. Como en la monarquía no hay representación política de la ciudadanía porque no hay pluralidad, el principio de la república reside en “limitar”, no en eliminar, el derecho ilegítimo del monarca de tal modo que solo una monarquía sometida al voto del electorado dejaría de ser despótica, es decir, hereditaria, para ser una monarquía legítima, consensuada.

Lejos de ser el “prototipo del político moderno” por razones obvias que están relacionadas con la existencia misma de la filosofía —en un intento prácticamente literal del profesor Jaime de Salas, que podría haber comparado a Kant con Jefferson incluso hasta llegar a Weber aunque sea superficialmente, por definir en la Introducción lo que denominaría el “ideario ilustrado” de Jefferson como, lo que parece sin embargo una tautología, “la voluntad de dejar atrás las ataduras del pasado para vivir un presente” (p. XXXIX)—, en una carta a Roger Weightman del 24 de junio de 1826 Jefferson explicaría bien que el autogobierno proporciona —la palabra que Jefferson emplea es *restores*, restaura— “el libre derecho al uso ilimitado de la razón y la libertad de opinión” (“the free right to the unbounded exercise of reason and freedom of opinion”), por lo demás explícito en la obra de Kant. El uso ilimitado de la razón no sería distinto en el fondo de la supuesta tensión entre lo que Kant llamaría, en respuesta a la pregunta sobre el significado de la Ilustración, el uso público de la razón y el uso privado de la razón, sintetizados en la fórmula de “el público entero del mundo de lectores” o *Leserwelt*, al que supuestamente se dirigiría el espíritu ilustrado y que le sirve para establecer el fundamento de la libertad de expresión en su propia recepción o lectura. De ese modo, la escritura o receptividad ilustrada de Kant tenía que ver directamente con la Ilustración o la cultura entendida como “una reforma del modo de pensar”. Con un espíritu crítico o ilustrado parecido, Jefferson diría en su *Discurso inaugural a los ciudadanos* pronunciado en 1801 que “cada diferencia de opinión no es una diferencia de principio... Somos todos republicanos, somos todos federalistas”. En ese sentido, Jefferson se atrevía a hablar en

una carta a William Short del 28 de julio de 1791 de los “antifilósofos”, los nacionalistas o conservadores que, en oposición a la filosofía de la república o, mejor, a la república de los filósofos, “hallan un interés en mantener las cosas en su estado actual, que temen la reforma y ejercitan todas sus facultades para mantener la ascendencia del hábito sobre el deber de mejorar nuestra razón, y obedecer sus mandatos” (p. 308).

Jefferson podía estar orgulloso, en referencia a los conservadores torios o rebeldes, acusados de ser “traidor(es) en pensamiento, pero no en acto”, de que “no ha habido una sola ejecución por traición” (p. 239), algo que caracteriza continuamente el presente, como sucede incluso en mayor grado en la actualidad, de quienes se niegan a hacer “la promesa solemne de fidelidad al Estado”. No es el nombre, sino la autoridad —Jefferson escribe en sus *Notas sobre Virginia*—, aquello que hace obligatorio un acto” (p. 212). Jefferson era perfectamente consciente de que la filosofía o la vida trasciende la política. En otras palabras, más allá de la política el pensamiento, o la filosofía, exigiría una fidelidad superior que la fidelidad al gobierno o al Estado o, estrictamente, a la preservación de la república determinada por “las maneras y el espíritu de un pueblo” (p. 248). Con motivo del aniversario de los cincuenta años de la “independencia americana”, Jefferson se referiría, efectivamente, al autogobierno de la nación en alusión al gobierno de uno mismo más que, a diferencia de la insistencia de Lincoln en la unión, al gobierno del pueblo. La verdadera autodeterminación del gobierno había sido desde el principio un reflejo del cuidado de sí mismo, lo que esta vez sí que podríamos llamar el prototipo de la ética moderna no solo capaz de constituir y preservar el poder, sino de mostrar una aspiración permanente por inspirar la cultura como si se tratara del perfecto contrapoder que trasciende, al menos en una muestra infalible de la teoría, la propia división de poderes no libre de corrupción. Por eso, la autodeterminación y el autogobierno estaban ligados a, y eran dependientes de, “el espíritu de resistencia” asimilado como la principal lección de la guerra de Independencia que enseñaba la historia reciente, un verdadero contrapoder actual y efectivo que apelaría a un espíritu común, y no nacional, característico del pueblo o, mejor, de la formación o constitución de un pueblo: “¿Qué país podrá preservar sus libertades si sus gobernantes no son advertidos de vez en cuando de que el pueblo conserva el espíritu de resistencia?” Tanto es así que, “si hay un principio más profundamente enraizado que cualquier otro en el ánimo de todo americano —Jefferson escribe en una carta del 13 de noviembre al coronel William S. Smith— ese principio es el de oponerse a las conquistas” (p. 433). Jefferson no olvidaría nunca la fórmula de la “unión federal y gobierno republicano”. En la *Declaración de Independencia* redactada por Jefferson, afirmarían que todos los hombres tienen derechos “inherentes e inalienables” que les han sido concedidos por su creador, aunque en la redacción sancionada por el Congreso la palabra “inherentes” había sido suprimida de la misma manera que las colonias ni siquiera eran reconocidas como Estados. La fidelidad del poder se mostraba incompatible con la libertad del individuo. No solo la libertad y

la felicidad debían ser la meta del gobierno y de una educación científica, sino que la tesis de la fidelidad por protección no era en absoluto equiparable a “la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad” estipulados por la *Declaración de Independencia* como el fin de la existencia del hombre. Las colonias aspirarían desde el principio a la condición de Estados libres e independientes con “plenos derechos” para “hacer la guerra, acordar la paz”, es decir, “siendo enemigos en la guerra, amigos en la paz”. Pero ni siquiera la *Declaración de Independencia* estaría por encima de la *Constitución*: “Las leyes e instituciones deben evolucionar paralelamente al progreso de la mente humana”. De hecho, como Jefferson le diría a James Madison en una carta del 9 de septiembre de 1789, probablemente uno de los años más significativos en la historia moderna y, sobre todo, para nuestra posteridad: “Ninguna sociedad puede hacer una Constitución perpetua”.

Antonio Fernández Díez